

Convocatoria para proyectos de intervención artística en residencia en la sierra deAtapuerca



Bases disponibles en
<https://www.atapuerca.org/es/ver/comcienciarte#convocatoria>

Organiza:



Financia:



Organiza:

Fundación Atapuerca

Financia:

Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030

Responsable Técnica / Comisaria:

Cristina Gómez Ríos

ÍNDICE

1. Sobre ComCienciArte
2. Sobre Fundación Atapuerca
3. Residencia artística
4. Criterios de participación
 - 4.1. ¿Quién puede participar?
 - 4.2. ¿Cómo participar?
5. Proceso y criterios de evaluación
6. Compromisos
 - 6.1. Compromisos Fundación Atapuerca
 - 6.2. Compromisos artista residente
7. Propiedad intelectual
8. Protección de datos
9. Derechos de imagen de los participantes
10. Aceptación de las bases
11. Contacto

1. Sobre ComCienciArte

ComCienciArte. Comunidad, Ciencia y Arte, una propuesta de integración de Atapuerca en el territorio es un proyecto que aspira a construir un **espacio comunitario** para la investigación, la creación y la innovación social desarrollado desde la Fundación Atapuerca. La metodología de trabajo prevé incluir los nuevos modelos de participación ciudadana.

Este proyecto se financia por el **Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030**, dentro de su convocatoria de subvenciones por concurrencia competitiva para proyectos relacionados con la promoción e implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

Para más información: [ComCienciArte](#)

2. Sobre Fundación Atapuerca

La **Fundación Atapuerca** es una entidad privada sin ánimo de lucro con sede en Ibeas de Juarros (Burgos), a 3 km de los yacimientos de la sierra de Atapuerca (Declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO desde el año 2000).

Para más información: [Objetivos de la Fundación Atapuerca](#)

3. Residencia artística

La presente convocatoria ofrece una **residencia artística** en el marco de las excavaciones en los yacimientos de la sierra de Atapuerca. Durante esta residencia, la persona beneficiaria realizará un proceso creativo que culmine con una intervención artística en el municipio de Atapuerca.

La **temática de la intervención** ha de ir orientada a la vinculación del Patrimonio con la comunidad y las nuevas formas de tejer sinergias entre los hallazgos de las excavaciones arqueopaleontológicas y los saberes tradicionales. Todo ello contemplado desde una perspectiva donde la participación ciudadana sea el eje central del proyecto.

¿Qué ofrecemos?

- Residencia artística entre el 1 y el 26 de julio de 2024.
- Alojamiento, en régimen de pensión completa, en la residencia Gil de Siloé en la ciudad de Burgos junto al Equipo Investigador de Atapuerca.
- 3.600€ brutos en concepto de honorarios.
- 1.800€ para la adquisición de materiales.
- Espacio de trabajo con conexión Wifi.

- Introducción en el contexto arqueológico, los avances científicos asociados y el proyecto ComCienciArte.
- Inmersión en una de las excavaciones arqueológicas más relevantes a nivel mundial.
- Acompañamiento durante el proceso de creación.
- Difusión del proceso y su resultado en nuestros soportes de comunicación.

4. Criterios de participación

¿Quién puede participar?

La convocatoria está abierta a la participación de cualquier artista, de forma individual, sin limitación de nacionalidad, residencia o edad.

*Quedan excluidas de la convocatoria galerías de arte o intermediarios de cualquier tipo entre artistas y organización.

- La persona beneficiaria, deberá tener la capacidad para facturar tanto el proceso creativo como la obra/intervención resultante.
- Es imprescindible disponer de permiso de conducir y vehículo propio.
- En caso de no poseer la nacionalidad española ni ser residente, la persona beneficiaria deberá tramitar un seguro médico para el periodo de realización de la residencia, así como la documentación necesaria para su estancia.

¿Cómo participar?

Cada participante deberá presentar **un único proyecto** acorde con el objetivo de la convocatoria.

La solicitud de participación se enviará a través del [formulario](#), con **la siguiente documentación**:

- Datos personales:
 - Nombre y apellidos.
 - Fecha y lugar de nacimiento.
 - Fotocopia del DNI o documento de identificación.
 - Fotocopia del permiso de conducir y garantía de poseer vehículo propio.
 - Contacto (email y teléfono).
 - Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
- Dossier del proyecto (máx. 1.000 palabras) compuesto por:
 - Título y descripción del proyecto.
 - Relación de los medios y técnicas empleadas.

- Imágenes, planos o croquis de la propuesta de intervención.
- Estimación presupuestaria acorde con la cuantía indicada en la oferta.
- Portfolio curricular.
- Carta de motivación sobre el interés en participar en la convocatoria (máx. 350 palabras).
- De forma opcional se podrá adjuntar cualquier otro material o documentación relativa al autor/a: website, blogs, perfiles, publicaciones, etc.

El plazo de inscripción estará abierto hasta el **16 de febrero de 2024**.

5. Proceso y criterios de evaluación

Buscamos el proyecto que mejor se adapte a ComCienciArte y a los retos que nos hemos marcado desde Fundación Atapuerca.

Proceso de evaluación

La evaluación de las propuestas consta de los siguientes pasos:

1. Presentación de la propuesta.
2. Comprobación de admisibilidad.
3. Evaluación de las propuestas presentadas y **preselección** por parte del equipo de la Fundación Atapuerca y de profesionales de la cultura y la mediación cultural.
4. Reunión del **jurado** que seleccionará el proyecto ganador y suplente.

Por el carácter de participación comunitaria de ComCienciArte, el jurado estará conformado por miembros de Fundación Atapuerca, Ayuntamiento de Atapuerca y vecinas y vecinos del territorio que participen activamente en el Laboratorio Ciudadano de ComCienciArte. La responsable técnica del proyecto participará en las reuniones del jurado, así como en la preselección, con voz, pero sin voto.

Los proyectos serán presentados sin contener los datos personales de los participantes para su evaluación por jurado.

El **acta** del jurado será publicada en la web de la Fundación Atapuerca.

4. Tras el fallo del jurado, y una vez finalizadas las comprobaciones y validaciones formales, se informará a la persona seleccionada que deberá firmar un **Acuerdo de Residencia** con Fundación Atapuerca.

Criterios de evaluación

Pertinencia y viabilidad.

Evaluación de la:

- respuesta al reto eco-social de la despoblación.
- viabilidad en el plazo y con el presupuesto previstos.
- concordancia con el objetivo del proyecto ComCienciArte.
- visibilidad de la participación ciudadana.
- enfoque transversal que contemple la igualdad de género, la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental.

Potencial de innovación.

Evaluación en términos de:

- su potencial para cuestionar o proponer nuevos procesos de innovación y participación.
- su potencial para producir una propuesta extrapolable a otros lugares declarados Patrimonio Mundial.
- su compromiso con la visualización de los resultados de la estancia de forma atractiva y accesible.
- su compromiso con las comunidades locales, la ciudadanía y sus necesidades.

6. Compromisos

Compromisos Fundación Atapuerca

La Fundación Atapuerca se compromete a:

- Coordinar y difundir la obra/intervención realizada.
- Pagar la cuantía estipulada en estas bases en concepto de “residencia” de la siguiente forma:
 - 50% al inicio de la estancia. 50% fin de estancia con la recepción previa del análisis de la obra/intervención resultante de la estancia.
*El pago está sujeto a la facturación de la investigación y la obra/intervención, tal y como se establece en los criterios de participación.
- Proveer el alojamiento en régimen de pensión completa durante la estancia (1 de julio a 26 de julio de 2024).
- Asesorar en la compra de materiales en comercios locales y de proximidad.

Compromisos artista residente

La persona seleccionada se compromete a:

- Garantizar el buen uso de los recursos económicos y materiales destinados a su estancia.
- Autonomía en el traslado personal y de materiales entre los distintos centros de la estancia.
- Cumplir las normas de seguridad pertinentes en los yacimientos de la sierra de Atapuerca.
- Realizar la investigación y el montaje íntegro de la obra/intervención en el plazo acordado (antes del 26 de julio) y con la mayor fidelidad posible respecto al proyecto presentado (la organización se reserva el derecho a verificar la coherencia entre el montaje final y el proyecto inicialmente seleccionado).
- Mantener un espíritu de trabajo en equipo, colaborativo y transdisciplinar.
- Entregar un informe final de la investigación y obra/intervención resultante en un plazo de 15 días máximo tras la finalización de la estancia.
- Autorizar el derecho a la cesión de imagen para fines divulgativos del proyecto.

7. Propiedad intelectual

Las personas participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos presentados, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de Fundación Atapuerca y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar. La persona seleccionada autoriza expresamente a la organización a utilizar su nombre en la manera que estime conveniente dentro de los fines de la presente convocatoria.

8. Protección de datos

Las personas participantes de la presente convocatoria dan su consentimiento para que los datos personales facilitados puedan ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal (participantes en concursos, contratación y facturación) de titularidad de la Fundación Atapuerca con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, de acuerdo con la L.O. 3/2018, del 5 de diciembre de 2018, sobre Protección de Datos de Carácter Personal. Podrá ejercitarse los derechos de acceso,

rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al correo electrónico:
cristinagomez@fundacionatapuerca.es

9. Derechos de imagen de los participantes

Los participantes aceptan aparecen en imágenes (fotografía, vídeo, etc.) tomadas durante el periodo de residencia para su posterior difusión informativa o promocional, y autorizan dicho uso.

10. Aceptación de las bases

La inscripción en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

11. Contacto

Para cualquier consulta o aclaración podrán dirigirse a la organización vía email a cristinagomez@fundacionatapuerca.es.